



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°783

DALCAHUE, 08 de marzo del 2023.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 06.03.2023; la sesión ordinaria n°53 del 14/12/2022 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2023; decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes a los meses de enero y febrero del 2023 del Sr. **Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero** C.I. [REDACTED] que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **LSTW68** por un monto de \$628.360.- (seiscientos veintiocho mil trescientos sesenta pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ÁNÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Clara Vera González
Secretaria Municipal
DALCAHUE



Alex Gómez Aguilar
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

SVC/CIVG/AAGS/rca